

número 199) y la 195/1963, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Jesús Santamaría Soto, con destino en la 522.ª Comandancia, fijando su residencia en Logroño.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—F. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1147/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Teodoro Ruiz de Cuevas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Teodoro Ruiz de Cuevas y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Joaquín del Castillo y Caballero, Marqués de Jura Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1148/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Carlos Martínez de Orense y García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1149/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1150/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Antonio Balenchana y Paternain.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio Balenchana y Paternain y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don José Felipe de Alcover y Sureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1151/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la primera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1152/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Félix de Ibarriaga y Codes, Marqués del Romeral.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1153/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Marcial Rodríguez Cebal.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Marcial Rodríguez Cebal y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría

por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1154/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Guillermo Nadal Blanes.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Guillermo Nadal Blanes y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la cuarta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1155/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Juan García-Lomas y de Cossío.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Juan García-Lomas y de Cossío y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la quinta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1156/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Oscar Peña de Camus.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Oscar Peña de Camus y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la sexta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1157/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Ca-

rrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Margarita Salaverria y Galaraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1158/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Isaac García del Valle.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Isaac García del Valle y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Oscar Peña de Camus.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1159/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Manuel de Abaroa y Gofil.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Manuel de Abaroa y Gofil y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Juan García-Lomas y de Cossío.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1160/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Valentín Alejandro Aizina de Bosch.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Valentín Alejandro Aizina de Bosch y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase en la vacante producida por ascenso de don Marcel Rodríguez Cebral.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1161/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Román Oyarzun Iñarra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Román Oyarzun Iñarra y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,